



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 17 de noviembre de 2009

número 92

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	David Puente Garza	(3ª Pub)	2
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Luis Cárdenas Garza	(3ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Vicente Ruiz Ovalle	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ramiro García González	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Vicente Ruiz Ovalle	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Carlos Murillo Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 1047/2007	Ejecutivo Mercantil	Jorge B. de la Peña Treviño	(2ª Pub)	4
Exp. 300/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Alberto Sánchez Casas	(2ª Pub)	4
Exp. 1198/2002	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	5
Exp. 2647/2007	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	5
Exp. 721/2009	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 1479/2009	No Contencioso	Claudia María Fariás Gil	(1ª Pub)	6
Exp. 1034/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	6
Exp. 142/2009	Ordinario Civil	María Gloria Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	7
Exp. 2290/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(1ª Pub)	7
Exp. JN-01/2008	Juicio de Nulidad	Manuel Cerda López	(1ª Pub)	8
Exp. 2012/2009	Sucesorio Intestamentario	Ludivina García Padilla	(1ª Pub)	8
Exp. 2058/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esperanza Morales Villarreal	(1ª Pub)	8
Exp. 2057/2009	Sucesorio Testamentario	Ma. de Lourdes Oropeza Enríquez	(1ª Pub)	9
Exp. 1670/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramón Udave Leza	(1ª Pub)	9
Exp. 1850/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Udave Dávila	(1ª Pub)	9
Exp. 2050/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Neri Ortíz	(1ª Pub)	9
Exp. 1996/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elena Ortíz Viuda de García	(1ª Pub)	10
Exp. 163/2009	Sucesorio Intestamentario	Cristina Salas García	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Bustos Espinoza	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Flores Aguirre	(1ª Pub)	10
Exp. 1039/2009	Rectificación de Acta	María del Carmen Monsiváis Monsiváis	(1ª Pub)	11
Exp. 848/2009	Rectificación de Acta	Sabino Uresti Aguirre	(1ª Pub)	11
Exp. 1467/2008	Ordinario Civil	Rafael Erubiel Valdés Ramos	(1ª Pub)	11
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martín González Treviño	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rodríguez Huerta	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Almaguer Gómez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Hernández Gaona	(2ª Pub)	14
Exp. 703/2009	Civil Ordinario	Juan José Ibarra de la Cerda	(1ª Pub)	14
Exp. 763/2009	Ordinario Civil	Benjamín Medrano Garza	(1ª Pub)	15
Exp. 1517/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana Fabela Monreal	(1ª Pub)	16
Exp. 1635/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Ramón Cázares Moreno	(1ª Pub)	16
Exp. 1516/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María Elena Mendoza Elizondo	(1ª Pub)	17
Exp. 1296/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Francisca Contreras Vázquez	(1ª Pub)	17
Exp. 1546/2009	Sucesorio Intestamentario	Matías Soto Fajardo	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Rendón Rocha	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Enrique Cantú González	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Ma. del Carmen Cardoza Maldonado	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 714/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Salas Vargas	(1ª Pub)	19
Exp. 640/2009	Sucesorio Testamentario	María Alma Herrera Castilla	(1ª Pub)	19
Exp. 676/2009	Sucesorio Intestamentario	Jorge Raymundo Zamora Fuentes	(1ª Pub)	20
Exp. 690/2009	Sucesorio Intestamentario	Lucio Fabela Rodríguez	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 775/2008	Divorcio Necesario	Bily Morales Villarreal	(1ª Pub)	20
Exp. 503/2008	Divorcio Necesario	Sonia Araceli Cisneros Luis	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 1147/2009	Sucesorio Intestamentario	Oscar Martínez Lara	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eulalia García García	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Herrera Bárcenas	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gilberto Morales Méndez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan de la Cruz	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amparo Vázquez Luján	(2ª Pub)	23
Exp. 389/2001	Ejecutivo Mercantil	Solución de Activos Residenciales S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	23
Exp. 1344/1995	Ejecutivo Mercantil	Misol Automotriz, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	24
Exp. 26/2001	Ejecutivo Mercantil	Blas Salas Trejo	(2ª Pub)	24
Exp. 1194/2007	Ejecutivo Mercantil	Autopop, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 1318/2008	Ejecutivo Mercantil	Gregoria Aranda Ibarra	(2ª Pub)	26
Exp. 175/2007	Ejecutivo Mercantil	César Humberto Castillo Sifuentes	(1ª Pub)	26
Exp. 1341/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Enrique Lucero Gallegos	(1ª Pub)	26
Exp. 402/2008	Ordinario Civil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 94/2008	Ordinaria Civil	Fernando Ramos Ríos	(1ª Pub)	27
Exp. 1177/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elena Zermeño Morales	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julia Álvarez Flores	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cecilia de la Fuente Reveles	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carmen Olivia Martínez Lozano	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Guadalupe Anaya Rosales	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gregoria López Reyna	(1ª Pub)	28
Exp. 494/2004	Especial Hipotecario	Carlos Jiménez Luévanos	(1ª Pub)	29
Exp. 1255/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfin, S. A.	(1ª Pub)	29

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. DAVID PUENTE GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. DAVID PUENTE GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 1886.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al sur mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al oriente mide 41.00 metros y colinda con Higinio Dávila y al poniente mide 41.00 metros y colinda con Santiago Puente Torres.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Octubre de 2009.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA)

27 OCT-6 Y 17 NOV



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LUIS CARDENAS GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de LUIS CARDENAS GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Casa habitación con el numero 313 ubicado en la calle de Benito Juárez, del municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.00 metros y colinda con C. Javier Enrique y José Luis Cárdenas Vázquez, al sur mide 27.00 metros con C. Guillermo Fraustro Martínez, al oriente mide 20.00 metros y limita con calle Benito Juárez, al poniente mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Paula Montejano Téllez y Emilio Melendez Vázquez.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 16 de Octubre de 2009.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 22.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

27 OCT-6 Y 17 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Octubre del año 2009, comparecieron ante el suscrito Notario los señores VICENTE RUIZ OVALLE, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CELESTINO Y FELIPE RUIZ OVALLE, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA IGNACIA RUIZ OVALLE, quien falleció en esta ciudad, el día dos (02) de Agosto del año dos mil nueve (2009).

Fue designado Albacea de la Sucesión, el señor FELIPE RUIZ OVALLE, quien tiene su domicilio en calle de Federico Berrueto Ramón (585) Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 20 de Noviembre de (2009) a las 18:00 horas

(Publíquese dos veces de diez en diez días)

Saltillo, Coahuila a 19 de Octubre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de Octubre del año 2009, comparecieron ante el suscrito Notario los señores RAMIRO Y ROSA IRENE de apellidos GARCIA GONZALEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora LUCINDA GONZALEZ ROMO, quien falleció en esta ciudad, el día diez (10) de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Fue designada Albacea de la Sucesión, la señora ROSA IRENE GARCIA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en calle Juárez doscientos tres (203) Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 27 de Noviembre de (2009) a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de diez en diez días)

Salttillo, Coahuila a 19 de Octubre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Octubre del año 2009, comparecieron ante el suscrito Notario los señores VICENTE RUIZ OVALLE, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CELESTINO Y FELIPE RUIZ OVALLE, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señor LEONARDO RUIZ OVALLE, quien falleció en esta ciudad, el día diecisiete (17) de Marzo del año dos mil ocho (2008).

Fue designado Albacea de la Sucesión, el señor FELIPE RUIZ OVALLE, quien tiene su domicilio en calle de Federico Berrueto Ramón (585) Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 20 de Noviembre de (2009) a las 18:30 horas

(Publíquese dos veces de diez en diez días)

Salttillo, Coahuila a 19 de Octubre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 07 de Octubre del año 2009, comparecieron ante el suscrito Notario los señores CARLOS MURILLO MATA, JAVIER, ROSA OFELIA, MA. DE JESUS, DORA ELIA, ELSA YOLANDA, ESPERANZA Y MA. ELISA de apellidos MURILLO DELGADO, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. PAULINA DELGADO CAMACHO, quien falleció en esta ciudad, el día dieciséis (16) de Enero de dos mil siete (2007).

Fue designada Albacea de la Sucesión, el señor JAVIER MURILLO DELGADO, quien tiene su domicilio en calle de Emilio Portes Gil (382) de la Colonia Ampliación Buenos Aires de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 30 de Noviembre de (2009) a las 18:00 horas

(Publíquese dos veces de diez en diez días)

Salttillo, Coahuila a 19 de Octubre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1047/2007** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE B. DE LA PEÑA TREVIÑO, en su carácter de Endosatario en Procuración de CARLOS ENRIQUE UZETA MARTINEZ, en contra de MONTALVO LEZAMA S.A. DE C.V. el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha veintitrés de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de autos se desprende que .....; como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: lote de terreno actualmente con el número 302, de la Calzada de los Leones, colonia Las Águilas, en Villa Obregón, Distrito Federal, con una superficie de (434.5 m2) cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y cinco centímetros, línea Noroeste (26.5m) veintiséis metros cuadrados y cinco centímetros; fracción 4 Sureste (34.60 m) treinta y cuatro metros sesenta centímetros, anillo periférico, Poniente (41.90 m) cuarenta y un metros noventa centímetros; calzada los Leones, inscrito bajo la partida número 202, foja 142, tomo 187, volumen III, serie A de la sección 1 en el Distrito Federal, valuado en autos en la cantidad de \$3,885,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Debiendo publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila; 23 de Octubre de 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

10-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **300/2009** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ALBERTO SANCHEZ CASAS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de GERMAN GARCIA LOBATO, en contra de GABRIELA LOBATO GIRON, se dictó en audiencia lo siguiente . . . : “Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: el inmueble marcado con el número 149, de la calle Dieciséis, de la Colonia Ampliación Morelos e inscrita bajo la Partida número 112806, Libro 129, Sección I, de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$231,282.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio; así mismo notifíquese lo anterior al diverso acreedor Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).. NOTIFÍQUESE”. . . . .

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ**

(RÚBRICA)

10-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1198/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., y continuado por el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA DE LA GARZA CÁRDEAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CONTRERAS Y JUAN MANZANARES ALVAREZ; hace constar que en audiencia de fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve se señalan las se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación construida sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 10 del fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie de 209.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 16677, libro 167, sección I, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.50 metros y colinda con área abierta; AL SUR en 9.50 metros y colinda con Calle Antimonio; AL ORIENTE en 22.00 metros y colinda con lote 7; y AL PONIENTE en 22.00 metros y colinda con lote 5; en la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO

MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 10-17 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2647/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO y/o JOEL ALEXANDER CONTRERAS TREVIÑO y/o GRACIELA GIL AGUIRRE y/o EVA ALEJANDRA GALVAN LOPEZ y/o GUSTAVO ADOLFO BENITEZ VAZQUEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ, en contra de HÉCTOR HUGO SOLÍS MORENO, HÉCTOR SOLÍS OLIVARES y JUANA MORENO LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha dos de octubre del dos mil nueve, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 30, del Fraccionamiento Las Praderas, de esta ciudad, con una superficie de 160 metros cuadrados; al norte mide 20.00 metros, colinda con el lote 9, al sur en 20.00 metros, colinda con el lote 11, al oriente mide 8.00 metros, colinda con calle arroz y al poniente mide 8.00 metros, colinda con el lote número 17, inscrito bajo la partida 40097, libro 401, sección I, de fecha 4 de febrero de 1997, valuado en autos en la cantidad de \$450.200.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre del 2009.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 10-17 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **721/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado SIMON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOSY COBRANZAS DE BANCO HSBC MÉXICO S. A DE C. V., contra de APOLINAR VALDES GARCIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada APOLINAR VALDES GARCIA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de SEPTIEMBRE de 2009  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1479/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, promovido por CLAUDIA MARÍA FARÍAS GIL, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KILÓMETRO 21 DE LA CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, DENOMINADO Y CONOCIDO COMO "LA PUERTA DE LA BOQUILLA" CONSISTENTE EN 5 POLÍGONOS; EL POLÍGONO 1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 143,785.27 METROS CUADRADOS; CON LAS COLINDANCIAS: AL NORESTE CON

CEMENTOS APASCO, AL OESTE CON VIALIDAD MUNICIPAL; AL FIS NORTE TECHNOCAST, AL SURESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 15,714.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS COLINDANCIAS: AL SURESTE CON LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY; AL NORESTE CON EL POLÍGONO 3 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON LOS POLÍGONOS 4 Y 5, VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 4,054.30 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON: AL SURESTE CON CAMELLÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NOROESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 4 CON SUPERFICIE DE 675.08 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: AL SURESTE CON AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NORESTE CON PLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO, AL NOROESTE CON LA VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO; POLÍGONO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 766.44 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO, AL SURESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO. Señalándose LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial propuesta. Así mismo, publíquese un extracto del auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en las oficinas de Catastro del Estado y Catastro del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir dentro del presente procedimiento. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 17-27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1034/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ en el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IVAN RAYMUNDO MATA PUENTE y MARTHA ALVARADO GALLEGOS DE MATA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 980 del Código de Procesal Civil de aplicación supletoria de la materia mercantil, y se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: lote 3, manzana C, en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Tomas de Aquino, del Fraccionamiento Conquistadores, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros con propiedad del SR. MARTINEZ, al sur 8.00 metros, con calle Tomas de Aquino, al oriente 22.90 metros con lote 4 y al poniente 22.90 metros con lote 2, con una superficie de 183.20 mts, valuado en autos en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja del 25% del valor de la tasación. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores;

Salttillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2009  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **142/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la parte demandada PROMOTORAS DE VIVIENDAS MODELO, S.A. y BANCAM, S.N.C., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2009.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2290/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ZAPATERÍA DE LEÓN EN SALTILLO S.A., en contra de MARIA DEL PILAR BERNAL ESQUIVEL Y CONCEPCIÓN BERNAL ESQUIVEL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: bien inmueble ubicado en la calle M, número 286, (doscientos ochenta y seis), de la colonia Ampliación Morelos, de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 20471, libro 205, sección I, de fecha 8 de diciembre de 1994 y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 8.00 metros colinda con lote 01, al sur 8.00 metros colinda con la calle M, al oriente 19.12 metros colinda con la calle número 17 y al poniente 19.12 metros colinda con lote número 39, valuado en autos en la cantidad de \$139,278.52 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre del 2009  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **JN-01/2008**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada promovido por Manuel Cerda López y otros en contra de Jesús Ramos Aguirre y del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el Magistrado Alejandro Guereca Santos, en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante auto de fecha tres de noviembre del presente año, ante el desconocimiento del actual domicilio de JOSE MARÍA GALINDO FUENTE, en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlo en estado de indefensión, en términos del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazarlo mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.  
 La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
**Lic. Ana Guadalupe González Sifuentes**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2012/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE: NORBERTO GARCÍA AGUIRRE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es LUDIVINA GARCÍA PADILLA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2058/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO ALONSO ORTEGA GUTIÉRREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MA. ESPERANZA MORALES VILLARREAL. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2057/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ROSARIO CAYETANA ENRIQUEZ DE LA CONCHA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MA. DE LOURDES OROPEZA ENRIQUEZ Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1670/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMÓN UDAVE LEZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1850/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO UDAVE LEZA denunciado por FRANCISCO UDAVE DÁVILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2050/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO MORA ORTÍZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL ROSARIO NERI ORTÍZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1996/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO GARCIA AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA ELENA ORTÍZ VIUDA DE GARCÍA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **163/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VICTORIANO SALAS DE LA ROSA Y ELIDIA GARCÍA MORENO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: CRISTINA SALAS GARCÍA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE SOLIS NAJERA, denunciado por JOSÉ BUSTOS ESPINOZA, DAVID, SALVADOR, ULISES ALEJANDRO, JOSE GERARDO, OTONIEL Y ARIEL, todos de apellidos BUSTOS SOLIS, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público número 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos de su Notaria, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Saltillo, Coahuila, a 11 de agosto de 2009.

EL C. NOTARIO PÚBLICO 49

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZALEZ.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.

Saltillo, Coahuila a 9 de noviembre del 2009.

**Lic. Ildelfonso Jesús Verduzco González.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la SEÑORA MARIA DEL REFUGIO FLORES AGUIRRE, dentro del Procedimiento extrajudicial ante el C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS NOTARIO PUBLICO NUMERO 67, señalo las (11.00) once horas del día (3) tres de diciembre del (2009) dos mil nueve, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, concurran a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 9 de Noviembre del 2009

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 67

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA DEL CARMEN MONSIVAIS MONSIVAIS expediente número **1039/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARÍA DEL CARMEN MONSIVAIS MONSIVAIS, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARÍA DEL CARMEN MONSIVAIS MONSIVAIS demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00378, Libro número uno, en la Foja número 106, de fecha 21 de abril de 1945 de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "MARIA DEL CARMEN VALDES MONSIVAIS", se asiente correctamente como lo es "MARIA DEL CARMEN MONSIVAIS MONSIVAIS", lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 22 DE OCTUBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **848/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. SABINO URESTI AGUIRRE en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00704, Libro 1, TOMO 2, FOJA 80, de fecha DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: SABINO AGUIRRE CÁRDENAS, se ASIENTE CORRECTAMENTE como SABINO URESTI AGUIRRE, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 21 de Octubre del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1467/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAFAEL ERUBIEL VALDÉS RAMOS, en contra de RAFAEL RAMOS y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:-  
SENTENCIA DEFINITIVA No. 327/2009

Saltillo, Coahuila, catorce de octubre de dos mil nueve.

VISTOS para dictar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1467/2008, promovido por RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS, en contra de RAFAEL RAMOS y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, RAFAEL RAMOS y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: la casa marcada con el número ciento setenta y seis (176) de la calle de Muzquiz Poniente de esta ciudad formada de sala, recámara, zaguán, cocina y corral y mide seis metros cuarenta y nueve centímetros (6.49 m) de frente por veinticinco metros catorce centímetros (125.14 m) de fondo y linda al Norte con don Justo Ramos, al Sur con la calle, al Oriente con Victoriano De Las Fuentes, y al Poniente con Justo Ramos.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 15189, folio 127, tomo 74, libro I de privadas de fecha veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos veintitrés (1923). Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, RAFAEL RAMOS, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, veintidós de octubre de dos mil nueve.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante resolución definitiva número 327/2009, pronunciada el catorce de octubre de dos mil nueve, en la parte final del considerando segundo y en el resolutivo tercero se asentó que "...por veinticinco metros (125.14 m) de fondo y linda al norte con Don Justo Ramos; al Sur con la calle" debiendo ser "...por veinticinco metros catorce centímetros (25.14 m) de fondo y linda al norte con Don Justo Ramos; al Sur con la calle Muzquiz", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2009  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 17 NOV

### **DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

#### **AVISO NOTARIAL**

##### **EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIERON ANTE MI EL SR. MARTIN GONZALEZ TREVIÑO, ACOMPAÑADO DE SUS HIJOS MARTIN Y MONICA ELIZABETH DE APELLIDOS GONZALEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ESPOSO E HIJOS LEGITIMOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SRA. MARIA DEL ROSARIO GARCIA SILVA ACAECIDA EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2008 EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS LEGITIMOS DE LA SRA. MARIA DEL ROSARIO GARCIA SILVA, ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIO Y EL CARGO DE ALBACEA, Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A EL SR. MARTIN GONZALEZ TREVIÑO CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 701 DE LA COLONIA MALDONADO EN CUATROCÍENEGAS, COAHUILA QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2009.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSA MARIA RODRIGUEZ HUERTA, JESUS MANUEL DE LUNA RODRIGUEZ, YVONNE MARGARITA DE LUNA RODRIGUEZ E IRLANDA DE LUNA RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS MANUEL DE LUNA ESPARZA, ACAECIDO EL 21 DE FEBRERO DE 1990, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JESUS MANUEL DE LUNA ESPARZA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROSA MARIA RODRIGUEZ HUERTA, JESUS MANUEL DE LUNA RODRIGUEZ, YVONNE MARGARITA DE LUNA RODRIGUEZ E IRLANDA DE LUNA RODRIGUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROSA MARIA RODRIGUEZ HUERTA, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 731 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LAS MISMAS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 15 DE ENERO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MANUEL ALMAGUER GOMEZ, JESUS ALMAGUER GOMEZ, MARIA ALMAGUER GOMEZ E IGNACIO ALMAGUER GOMEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES IGNACIO ALMAGUER GARCIA Y LUZ GOMEZ PUENTE, ACAECIDOS EL PRIMERO EN FRONTERA, COAHUILA, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1989 Y LA SEGUNDA EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS

SEÑORES IGNACIO ALMAGUER GARCIA Y LUZ GOMEZ PUENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MANUEL ALMAGUER GOMEZ, JESUS ALMAGUER GOMEZ, MARIA ALMAGUER GOMEZ E IGNACIO ALMAGUER GOMEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR MANUEL ALMAGUER GOMEZ, CON DOMICILIO EN CALLE OCCIDENTAL NO. 307 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES VICENTE HERNANDEZ GAONA, POLO ALEJANDRO HERNANDEZ VELAZQUEZ y DAHAMARY SARAY HERNANDEZ VELAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LETICIA VELAZQUEZ CISNEROS, ACAECIDA EL 15 DE FEBRERO DE 1999, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA LETICIA VELAZQUEZ CISNEROS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES VICENTE HERNANDEZ GAONA, POLO ALEJANDRO HERNANDEZ VELAZQUEZ y DAHAMARY SARAY HERNANDEZ VELAZQUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR VICENTE HERNANDEZ GAONA, CON DOMICILIO EN CALLE SECCION 66 NO. 914 DE LA COLONIA PRADERAS DEL SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LAS MISMAS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 15 DE ENERO DEL 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA NAZARIO ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente número **703/2009** relativo al juicio Civil Ordinario Sobre Propiedad y Posesión promovidas por JUAN JOSE y MARIA EDUWIGIS de apellidos IBARRA DE LA CERDA en contra de Maria Nazario Estrada y al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, obra un auto que en lo conducente dice:

“- - Monclova, Coahuila, a (11) once de septiembre de (2009) Dos Mil Nueve.- - - Por recibido el escrito de cuenta suscrito por los C.C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA se tiene a los ocursantes por haciendo las manifestaciones a que se refieren, y en atención a que han sido contestados los oficios correspondientes ordenados por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso de los cuales se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la demandada MARIA NAZARIO ESTRADA por parte del actor, en tal virtud ha lugar a dar trámite a la demanda remitida a este juzgado por la oficialía común de partes suscrita por los C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA, y a la cual se acompañan los anexos descritos en el auto de fecha 25 de mayo ya indicado; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 703/2009. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393 y 700 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a los C.C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a MARIA NAZARIO ESTRADA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad quien tiene su domicilio en Boulevard Benito Juárez número 717 de la colonia Roma de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Advirtiéndose que se ignora el domicilio de MARIA NAZARIO ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ. Doy fe. -8DOS FIRMAS IELGIBLES)”. - En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- (rubrica). -

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (11) once de septiembre del año en curso, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA) 17-27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **763/2009**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por BENJAMIN MEDRANO GARZA Y OTRO en contra de JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS, LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, ENRIQUE NEAVEZ MUÑIZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (26) Veintiséis de Octubre del Dos Mil Nueve (2009). --- Por recibido el escrito de cuenta como lo solicita el promovente, y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar a JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS Y LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, por edictos, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación,

haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de la ley. Conste.-”

**AUTO INSERTO**

--- Monclova , Coahuila a (19) Diecinueve de Mayo del años Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan , fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda ; téngase a BENJAMIN MEDRANO GARZA Y AMELIA VALDEZ DE MEDRANO, por demandado a JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS Y LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, quienes tienen su domicilio en la calle Gregorio García Número 709 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, al Licenciado ENRIQUE NEAVES MUÑIZ , en su carácter de Notario Público número 17 del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en la calle Allende número 323 A de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila , y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CUIDAD, con domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 702 de la colonia Roma de la Ciudad de Frontera Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III , 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen ; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a los promovente por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca ubicada en Ramos Arizpe número 239 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y por designando como Abogado Patrono al licenciado ELIODORO PUENTES MESTA, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. --“

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre de 2009.

EL SECRETARIO

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

--- En el expediente número **1517/2009** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de EMETERIO FABELA RAMÍREZ Y MARIANA MONREAL DE FAVELA, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dos de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EMETERIO FABELA RAMÍREZ Y MARIANA MONREAL DE FAVELA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera JUANA FABELA MONREAL.

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiuno de septiembre del presente año, se presentaron los señores RAMÓN CÁZARES MORENO, RAMÓN, JESÚS FERNANDO, HUGO JAVIER, REY FRANCISCO, OSCAR, JOAQUÍN, LINA REBECA, BLANCA ROSA, JULIO HERIBERTO Y DIANA KARINA de apellidos CÁZARES DE HOYOS, a denunciar la muerte sin testar de la señora LUDIVINA DE HOYOS ORONA, quién falleció el (25) veinticinco de marzo de éste año, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1635/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora LUDIVINA DE HOYOS ORONA, son RAMÓN CÁZARES MORENO, RAMÓN, JESÚS FERNANDO, HUGO JAVIER, REY FRANCISCO, OSCAR, JOAQUÍN, LINA REBECA, BLANCA ROSA, JULIO HERIBERTO Y DIANA KARINA de apellidos CÁZARES DE HOYOS, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

--- En el expediente número **1516/2009**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DE DIOS ELIZONDO GARZA, MARIA ELENA GARZA CEPEDA, FRANCISCO MENDOZA GONZALEZ Y MARIA ELENA ELIZONDO GARZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dos de Octubre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN DE DIOS ELIZONDO GARZA, MARIA ELENA GARZA CEPEDA, FRANCISCO MENDOZA GONZALEZ Y MARIA ELENA ELIZONDO GARZA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MARIA ELENA MENDOZA ELIZONDO, quien es hija y nieta de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 09 de Octubre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1296/2009**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES VEGA NAJERA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintisiete de Agosto del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANDRES VEGA NAJERA, para que se presenten a deducirlos.” En la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos FRANCISCA CONTRERAS VAZQUEZ y LAURA IRENE VEGA CONTRERAS, quien son cónyuge supérstite e hija del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (27) Veintisiete de Octubre del (2009) dos mil nueve, se presentó Matías Soto Fajardo, a denunciar la muerte sin testar de Trinidad Espinosa Lujan, quien falleció el 06 de Mayo de 2006, en ésta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1546/2009**.

Manifiesta el denunciante que él, María De Los Ángeles, Pilar Francisca, Josè Francisco, Cruz Alfonso, Ernestina, Socorro Olivia y Martina de apellidos Soto Espinoza, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Trinidad Espinosa Lujan.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 NOV Y 1 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ALFREDO RENDON ROCHA, CONCEPCION RENDON ROCHA, MARIA ELENA RENDON ROCHA, ROSA IRENE RENDON ROCHA y JOSE MARIO RENDON ROCHA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE MARIO RENDON VELEZ Y MA. MATILDE ROCHA LOPEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EN SAN JOSE DEL AURA, MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2005 Y LA SEGUNDA EN SALTILLO, COAHUILA, EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES JOSE MARIO RENDON VELEZ Y MA. MATILDE ROCHA LOPEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALFREDO RENDON ROCHA, CONCEPCION RENDON ROCHA, MARIA ELENA RENDON ROCHA, ROSA IRENE RENDON ROCHA y JOSE MARIO RENDON ROCHA, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA CONCEPCION RENDON ROCHA, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE AURA DE PROGRESO, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 05 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

17 NOV Y 1 DIC



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día cinco de noviembre de dos mil nueve, comparecieron ante mí, los señores licenciado ENRIQUE CANTU GONZALEZ, ELIZABETH CANTU GONZALEZ, MONICA MARIA ELENA CANTU GONZALEZ y MARIA ELENA GONZALEZ GONZALEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor ingeniero RAUL CANTU CANTU, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el treinta y uno de octubre de dos mil nueve. En dicha diligencia, el señor licenciado ENRIQUE CANTU GONZALEZ,

aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por el autor de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

17 NOV Y 1 DIC



**LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con Residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparece la C. MA. DEL CARMEN CARDOZA MALDONADO, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la señora IMELDA MALDONADO MEDINA madre de la compareciente. Que en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 04 del mes de Septiembre de 2009, falleció la señora IMELDA MALDONADO MEDINA. Se nombró en el Testamento Público Abierto como Albacea a la C. MA. DEL CARMEN CARDOZA MALDONADO, quien tiene su domicilio en Calle Chapala 115 colonia Nueva Americana C.P. 26070 Piedras Negras, Coahuila, de Transito en esta ciudad, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario que se inicia el día 04 de Noviembre de 2009. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila.

Es Primer edicto notarial DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO) DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**D I C T O**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **714/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HOMERO NAÑEZ GARZA denunciado por MARÍA DEL CARMEN SALAS VARGAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **640/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA CASTILLA DE HERRERA, denunciado por MARÍA ALMA, JESÚS JORGE Y RUBÈN de apellidos HERRERA CASTILLA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **676/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS DOMÍNGUEZ ALEMÁN Y JOSEFINA GONZÁLEZ OLGUÍN denunciado por PROFR. JORGE RAYMUNDO ZAMORA FUENTES, en su carácter de cesionario de derechos hereditarios y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de administración y Dominio de SAN JUANA, FRANCISCO, MARIO, JUAN, REYNALDO, JOSEFINA Y SANTOS todos de apellidos DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **690/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE HERNÁNDEZ BORREGO denunciado por LUCIO FABELA RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. PERLA GABRIELA ARELLANO GUILLEN  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **775/2008.**

El señor BILY MORALES VILLARREAL, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha trece de febrero del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANGEL FIDENCIO LEDEZMA ROMAN  
DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE NUMERO **503/2008.**

Que en fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SONIA ARACELI CISNEROS LUIS en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dice:-

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora SONIA ARACELI CISNEROS LUIS, en contra del señor ANGEL FIDENCIO LEDEZMA ROMAN, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores SONIA ARACELI CISNEROS LUIS y ANGEL FIDENCIO LEDEZMA ROMAN y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer en los términos del artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

CUARTO.- Se condena al demandado señor ANGEL FIDENCIO LEDEZMA ROMAN a la perdida de la patria potestad respecto de su menor hija ANGELA VIRGINIA LEDEZMA CISNEROS condenándosele igualmente al pago de una pensión alimenticia a favor de dicho menor, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) esto del total de las percepciones liquidas o cualesquier percepción que obtenga el demandado por su trabajo, debiendo girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente, se condena al señor ANGEL FIDENCIO LEDEZMA ROMAN al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes, con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil.

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 17 NOV

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1147/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MARIA ANTONIETA SILLER RODRIGUEZ), PROMOVIDO OSCAR MARTINEZ LARA, BARBARA LETICIA Y JUANITA MARIA ANTONIETA DE APELLIDOS MARTINEZ SILLER; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de octubre del año dos mil nueve.-

“téngase por presentados a los Ciudadanos OSCAR MARTINEZ LARA, BARBARA LETICIA Y JUANITA MARIA ANTONIETA de apellidos MARTINEZ SILLER, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIETA SILLER RODRÍGUEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ANTONIETA SILLER RODRÍGUEZ”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para

que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC

**DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido las señoras EULALIA GARCÍA GARCÍA Y JUANA GARCÍA GARCÍA, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN GARCÍA SALAS, padre de las solicitantes, quien falleció el día 12 de Febrero de 2005.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 10 de Agosto de 2009

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PUBLICO No. 28  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

—○○—

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores MARIA GUADALUPE HERRERA BARCENAS VIUDA DE PLASCENCIA Y JUAN CARLOS PLASCENCIA HERRERA, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO PLASCENCIA LOPEZ, esposo y padre respectivamente de los solicitantes, quien falleció con fecha 18 de Septiembre de 2006.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 08 de Octubre de 2009

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PUBLICO No. 28  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

—○○—

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO LUÍS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS, titular de la Notaría Pública Numero Veintiocho en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores GILBERTO MORALES MENDEZ Y MARTHA ELIA, ALICIA, MA. DEL REFUGIO, SERGIO, LUIS, MARIA RUTH, MA. EUGENIA Y JULIO CESAR TODOS ELLOS DE APELLIDOS MORALES MARTINEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. MERCEDES

MARTINEZ OLIVARES, esposa y madre respectivamente de los solicitantes y quien falleció el día 9 nueve de Noviembre del 2008.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a 22 de julio del 2009

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**

NOTARIO PÚBLICO No. 28

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO LUÍS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS, Titular de la Notaria Pública Numero Veintiocho en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores JUAN DE LA CRUZ, JOSE CRUZ, TERESA, AMADA, FIDEL MARIO Y JUANA todos ellos de apellidos CORTINAS RANGEL, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DONATO CORTINAS MEJIA Y CATALINA RANGEL MUÑOZ, padres de los solicitantes, quienes fallecieron el día 02 de julio de 1990 y 18 de septiembre de 1993 respectivamente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a 09 de Julio de 2009

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**

NOTARIO PÚBLICO No. 28

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores AMPARO VAZQUEZ LUJAN Y HORACIO, ELADIO, VICTOR HUGO, MA. ISABEL Y LETICIA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS VAZQUEZ ANGUIANO, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores JULIA ANGUIANO SIFUENTES Y ELADIO VAZQUEZ ROSALES, padres de los solicitantes, quienes fallecieron el 14 de Junio de 1986 y 12 de Abril de 1996 respectivamente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 13 de Octubre de 2009

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**

NOTARIO PUBLICO No. 28

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En autos del expediente **389/2001**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S DE R.L DE CV, en contra de ALBERTO SOTO VILLA Y OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO DE SOTO la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 369 DE LA CALLE DECIMA DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, DE LA MANZANA 23, CON SUPERFICIE DE 144.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 17

AL SUR 8.00 METROS CON CALLE 10

AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 1

AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 3

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE LOS CC. ALBERTO SOTO VILLA Y OLIVIA HERANDEZ CARRILLO DE SOTO, BAJO EL NUMERO 31855, TOMO 66, SECCION UNO, DE PROPIEDAD, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1992

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces, dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 03 de Septiembre 2009

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

10-17 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1344/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE ESPINOZA MORUA Y JESÚS R. ORNELAS VALDEZ; LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 10-A MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.00 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 10-B, AL PONIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10206, FOJA 218, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS ORNELAS VALDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periodico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**

(RÚBRICA)

10-17 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **26/2001**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BLAS SALAS TREJO, en contra de LUCIA MADRIGAL FLORES, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- LOTE 15 DE LA MANZANA XI FRACCIONAMIENTO VALLE REVOLUCIÓN, AVENIDA SIERRA MOJADA 64, CON SUPERFICIE: 127.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 7.50 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA, AL SUR EN: 7.50 METROS CON LOTE 26, AL ORIENTE EN: 17.00 METROS CON LOTE 16, AL PONIENTE EN: 17.00 METROS CON LOTE 14; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4797, FOJA 19, LIBRO 25-F, SECCIÓN I DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1999 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: LUCIA MADRIGAL FLORES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,550.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito tercero en discordia designado por este juzgado.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**

(RÚBRICA)

10-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

JOSE ANTONIO CARDONA MEZA Y ROSA ITURRIAGA CRUZ.

Presente.-

AUTOPOP, S.A. DE C.V., a promovido en contra de JOSE ANTONIO CARDOZA MEZA Y ROSA ITURRIAGA CRUZ, un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1194/2007**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

“...Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora MANUEL GARCÍA-PEÑA SILVEYRA; téngasele por presentado y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada JOSE ANTONIO CARDONA MEZA y ROSA ITURRIAGA CRUZ en los términos del auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. -

Torreón, Coahuila a (20) Veinte de Septiembre del año (2007) Dos Mil Siete.-

Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL, UN TESTIMONIO NOTARIAL DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 97 EN COPIA CERTIFICADA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. MANUEL GARCIA-PEÑA SILVEYRA, ENDOSATARIO E PROCURACION, DE AUTOPOP, S.A. DE C.V., demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la accion cambiaria directa al C. JOSE ANTONIO CARDONA MEZA, con domicilio en, HALCONES NUMERO 173 CIENTO SESENTA Y TRES COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, y a la C. ROSA ITURRIAGA CRUZ, con domicilio en, SAN AGUSTIN NUMERO 161 CIENTO SESENTA Y UNO FRACCIONAMIENTO SAN SALVADOR DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$11,332.35 (ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio con Reforma a partir del catorce de junio del dos mil tres, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de CINCO DIAS, ocurran ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guardense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE EL C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado.- -

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Torreón, Coahuila, a 29 de ABRIL del 2009

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**  
 (RÚBRICA) 13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE ORTIZ CASSIO.

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **1318/2008** presentándose el C. Licenciada Gregoria Aranda Ibarra, en su carácter de endosatario en procuración Lic. María Graciela Aranda Ibarra, demandando en la Vía Ejecutivo Mercantil a la C. María Guadalupe Ortiz Cassio, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada MARIA GUADALUPE ORTIZ CASSIO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA días, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de la última publicación, en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.

Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.**  
 (RÚBRICA) 13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **175/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CESAR HUMBERTO CASTILLO SIFUENTES, en contra de LIBORIO ROMERO RAMOS y SILVIA CATALINA MONTOYA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda, el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:

“”FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 442, DEL ANDADOR “D” DE LA UNIDAD HABITACIONAL PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 37 DE LA MANZANA “B”, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.50 METROS CON ANDADOR “D”; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 26 Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 23 Y 29 . Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 31550, del tomo XXXVIII, libro uno de la propiedad, de fecha (08) ocho de octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, a nombre de LIBORIO ROMERO RAMOS.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 09 de octubre de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **1341/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ENRIQUE LUCERO GALLEGOS, en contra de RAÚL MARTÍN CAMPOS CANGAS, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado RAÚL MARTÍN CAMPOS CANGAS, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 02 de octubre de 2009  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS

En los autos del expediente número **402/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de LOS C.C. CHRISTIAN ALAN OBESO ROSALES, MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS Y JUAN RAMON OBESO GAMEZ que por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la C. MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 7 de julio del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 09 de Febrero de 2009 se presentó el C. FERNANDO RAMOS RÍOS, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. JUAN FRANCISCO GAONA GARCÍA Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **94/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. MARIA ELENA ZERMEÑO MORALES, ENRIQUE ARIAS ZERMEÑO, JUAN ARIAS ZERMEÑO, SERGIO ARIAS ZERMEÑO, MARIA DE LOS ANGELES ARIAS ZERMEÑO, MARTHA ELENA ARIAS ZERMEÑO Y CARLOS ALBERTO ARIAS ZERMEÑO, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN ARIAS FLORES, quien falleció el día 14 de JUNIO del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1177/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 29 de OCTUBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JULIA ALVAREZ FLORES y VIOLETA, EVERALDO y OMAR EDUARDO de apellidos ALARDIN ALVAREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MANUEL ALARDIN ARREDONDO fallecido primero Octubre 1996 domicilio Calle de la Carreta 72-A Colonia Obispado. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 3 Noviembre del 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CECILIA DE LA FUENTE REVELES y LAURO, LUIS ALBERTO Y ANA CECILIA, de apellidos URBINA DE LA FUENTE, denunciando Sucesión Intestamentaria de LAURO URBINA MACIAS fallecido 13 Diciembre 2006 domicilio en Carranza 248 Ote. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 31 de Octubre del 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron los señores CARMEN OLIVIA MARTINEZ LOZANO y JORGE AHMED y MIRIAM JANETT, CARMEN OLIVIA y JULIO JACOBO, todos de apellidos NASSAR MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JORGE NASSAR MASSU fallecido 27 de Marzo del 2009 con domicilio en Calle Niños Héroes número 126 de la Ciudad de Matamoros, Coahuila. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 14 de Julio del 2009 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GUADALUPE ANAYA ROSALES y GUILLERMO, JOSE, ALBERTO, MARIA CRUZ, ALEJANDRO, PATRICIA, SALVADOR, MARTHA ELVA, MARIA DEL CARMEN, ARTURO, ARMANDO Y LETICIA, todos de apellidos MARTINEZ ANAYA, denunciando Sucesión Intestamentaria de SALVADOR MARTINEZ ZAMOREZ fallecido el 17 de Junio de 1999 con domicilio en Calle Río Sabines número 509 en la Colonia Las Magdalenas. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 5 de Octubre del 2009 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

## PERIODICO OFICIAL

## AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GREGORIA LOPEZ REYNA, quien tambien se hace llamar GORGONIA LOPEZ REYNA; y JOSE GUADALUPE, TOMAS, PATRICIA y ANDREA todos de apellidos VILLEGAS LOPEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de PAULINO VILLEGAS GONZALEZ, fallecido 8 de Agosto del 1999 domicilio Boulevard Torreón -Matamoros #4392 L-2 Colonia Felipe Ángeles en esta ciudad. La primera cónyuge supersite y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 07 de Octubre 2009 designándose Albacea PAULINO VILLEGAS GONZALEZ domicilio Avenida Fundadores de Torreón 1958 Colonia Rincón la Merced de esta ciudad. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## EDICTO

En los autos del expediente número **494/2004**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS JIMENEZ LUEVANOS en contra de RUBEN HANDAL BABUN, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"LOTE DE TERRENO URBANIZADO MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA VII DE LA COLONIA LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.70 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.80 METROS CON EL LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUR EN 9.80 METROS CON AVENIDA MISIÓN SANTA MARÍA; AL ORIENTE EN 21.50 METROS, CON EL LOTE NÚMERO 4, DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 21.50 METROS CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1943, FOJA 174, LIBRO 40-C, SECCION I, DE 13 DE MARZO DE 2000, A FAVOR DEL DEMANDADO RUBÉN HANDAL BABUN".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$925,550.50 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2009

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA) 17 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## EDICTO

En los autos del Expediente número **1255/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LIDYA JUÁREZ IBARRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: -

"... CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 3410 DE LA PRIVADA ALTAMIRANO DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA 39 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON CALLE ALTAMIRANO; AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 16.315 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA Y; AL PONIENTE EN 16.315 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 66336, libro 664, sección I, de fecha 18 de Octubre del 2006 a nombre de LIDYA JUAREZ IBARRA.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.-

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. -

Torreón, Coahuila, a 06 de NOVIEMBRE del año 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.**

(RÚBRICA) 17 Y 27 NOV



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)